

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

000581

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

13 ABR 2021

VISTOS:

A.- La necesidad de contar con un servicio de monitoreo y alarmas para seguridad de las dependencias municipales, con el fin de resguardar los intereses fiscales.

B.- El Decreto Exento N°348 del 09 de marzo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y el llamado a licitación de la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MONITOREO, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID = 2743-11-LE21.**

C.- El Presupuesto Municipal Vigente.

D.- El Decreto Exento N°497 del 31 de marzo de 2021, que nombra la comisión para evaluación y selección de oferta.

E.- El acta de apertura y evaluación efectuada para la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MONITOREO, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID = 2743-11-LE21**, con la providencia del Sr. Alcalde, aceptando la oferta realizada por el oferente **“EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LIMITADA”**, por un monto de \$6.000.000 anual (impuesto incluido), por un periodo de 2 años.

F.- El acuerdo de Consejo de sesión ordinaria N° 46, de fecha 13 de abril de 2021, donde el Concejo Municipal, por unanimidad, aprobó la adjudicación y posterior elaboración de contrato para la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MONITOREO, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID = 2743-11-LE21.**

G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la **“EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LIMITADA”** para la Propuesta Pública **“SERVICIO DE MONITOREO, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID = 2743-11-LE21** por un monto de \$ 500.000.- mensual IVA Incluido (\$ 6.000.000 anuales, por los 2 años).

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

2.- Redáctese el contrato para la Propuesta Pública “SERVICIO DE MONITOREO, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES” ID = 2743-11-LE21, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la “EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LIMITADA”

3.- Establézcase que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, con estados de pago mensuales de acuerdo a factura emitida, la que deberá indicar los valores desglosados; y el cumplimiento de todos los requisitos laborales exigidos, además del visto bueno del Inspector a cargo del contrato.

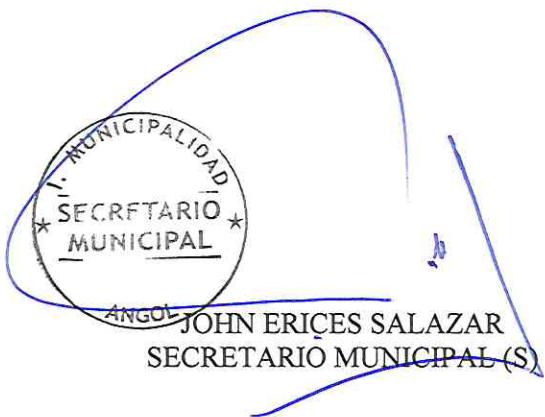
4.- La “EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LIMITADA”, deberá constituir una garantía que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al **5% del valor del contrato**, con una vigencia como mínima de 28 meses contado desde la fecha de la notificación de la adjudicación por medio del portal www.mercadopublico.cl

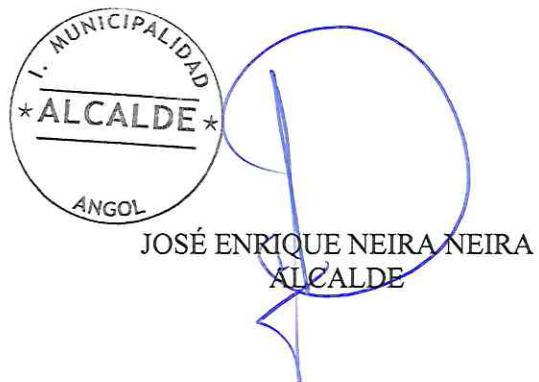
5.- Establézcase que el servicio será por un periodo de 24 meses según a contar de la fecha indicada en el contrato.

6.- Desígnese un Inspector Técnico del servicio de alarmas a un funcionario del Departamento de Informática, el que estará facultado para la inspección del servicio y emitirá el informe mensual correspondiente.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ENRIQUE NEIRA
ALCALDE

JENN/JES/ORR/CFE/cfe

DISTRIBUCION

- Dpto. de Finanzas
- Carpeta Propuesta
- Transparencia
- Dpto. Informática
- Dpto. Control
- Of. de partes